



Presidente:

Creo que esta versión
oficial era la esperada, pero
los hechos rememorados y la
verdad del origen de la entrega
prevalecerán sobre juicios
subjetivos.

afectuosamente

Bojórquez

Slpo. 24 - Marzo - 1992

EJERCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
DEPTO. COMUNICACIONAL

BOLETIN DE PRENSA N° 32.- /
Santiago, 24 de Marzo de 1992

DECLARACION OFICIAL

Ante las actividades no lícitas realizadas por la Policía de Investigaciones, y que afectan directamente la seguridad del Ejército, de su Comandante en Jefe y del Alto Mando Institucional, el Departamento Comunicacional del Ejército declara lo siguiente:

- 1°.- En el mes de Enero del presente año, la Dirección de Inteligencia del Ejército recibió antecedentes acerca de actividades de vigilancia a cuarteles militares y seguimiento a autoridades que estaría realizando la Policía de Investigaciones, respecto del Comandante en Jefe y del Alto Mando Institucional, entre otros.
- 2°.- Atendida la gravedad de estos hechos, que atentaban en contra de la seguridad militar, la Dirección de Inteligencia dispuso que los organismos de contrainteligencia, en cumplimiento a sus misiones reglamentarias, investigaran estas situaciones para adoptar las medidas que permitieran cautelar los intereses institucionales y, una vez confirmada la información, ponerla en conocimiento del Comandante en Jefe del Ejército.
- 3°.- Encontrándose pendiente, por parte de la Dirección de Inteligencia la comprobación de dichos antecedentes, parlamentarios de la UDI, denunciaron las actividades que realizaba la Policía de Investigaciones y que la opinión pública conoce, entre las que se encuentran aquellas que corresponden al ámbito de la Seguridad Militar.
- 4°.- Por tanto, el Ejército rechaza en forma categórica las versiones en cuanto a que tuvo una participación activa en la obtención de los antecedentes que han dado origen a la divulgación de esta situación, como asimismo rechaza toda vinculación con una supuesta entrega de esta información a parlamentarios del Partido Unión Demócrata Independiente.
- 5°.- Por otra parte, se hace presente que las acciones realizadas por la Dirección de Inteligencia del Ejército tendientes a neutralizar las actividades que pretendía materializar la Policía de Investigaciones, cuentan con el respaldo de la Institución por cuanto ellas se ajustan a las funciones establecidas en las normas legales, en la reglamentación vigente y en la doctrina institucional.

El Ejército de Chile observa con preocupación como un problema secundario, cual es, el origen de las informaciones, ha estado desviando la atención de lo sustantivo, como es la realización de operaciones de espionaje, seguimiento de autoridades y obtención de información acerca del quehacer nacional e institucional, de alcances imprevisibles que pueden, incluso, llegar a comprometer la Seguridad Nacional.

Finalmente, el Ejército de Chile se reserva el derecho de entablar las acciones legales que estime pertinentes en contra de quienes aparezcan como responsables de los hechos que pretendan amenazar los intereses institucionales.



DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJERCITO